

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 30 de Julio de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 017-2024-UIFIQ-UNAP del 26 de julio de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento fecha 25 de julio de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: “EXPERIENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDA EN EL ÁREA OPERACIONAL-CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SEDA HUANUCO S.A. UNIDAD OPERATIVA AUCAYACU”, presentado por el bachiller Marcos Roberto Cárdenas Larrea.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **sábado 10 de Agosto de 2024, a horas 6.00 pm., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: “EXPERIENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDA EN EL ÁREA OPERACIONAL-CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SEDA HUANUCO S.A. UNIDAD OPERATIVA AUCAYACU”, presentado por el bachiller Marcos Roberto Cárdenas Larrea; el mismo ha sido programado para el **Sábado 10 de Agosto de 2024, a horas 6.00 pm. en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y la asesora, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| • ING. KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ, Dra. | Presidente |
| • LIC. ARTURO SECLÉN MEDINA, Mtro. | Miembro |
| • ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc. | Miembro |
| • | |
| • ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra. | Asesora |

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.C.: Miembros Jurados, Asesora, UIFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AF, bachiller, Archivo

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 23-4101

mp.fiq@unapiquitos.edu.pe



07/08/24
study X2
08/08/24